

En consecuencia se remite a aquella Superioridad, para que resulte lo que tenga a bien; con prevención de que el referido monte acredita su nacionalidad extranjera por una inscripción hecha en ese mismo año en la Matricula del fondo de Terrenos, cuando la Contribucion de Guerra esta repartida en el año de treinta y seis, y en el olvidas las reclamaciones de los interesados; y con conocimiento ademas, de que el Sr. Juan Capitan esta domiciliado en esta Ciudad por mas de treinta años, casado con Española, comerciando en la venta de ganado al por menor, estando tambien aficionado en el pais; razones todas que dexan perpleto a el Ayuntamiento sobre el partido que debe tomarse en este, y otros casos de igual naturaleza; y que bien necesitaria para el mejor acuerdo una resolucion del Gobierno de V. M. promovida por la Exma. Diputacion Provincial; por que el Ayuntamiento sospecha, que estas inscripciones, especialmente la del Capitan hecha en este mismo año, no tienen otro objeto, que el substraerse al pago de las Contribuciones extraordinarias, tan frecuentes por necesidad, y que por la misma habran de gravarse exclusivamente sobre los Españoles; siendo asi que los llamados extranjeros estan disfrutando de hecho de todos los beneficios anexos a la nacionalidad Española. Que la Municipalidad espera que su Real orden tomara en consideracion estas reflexiones, y acordara lo que sea de su superior agrado.

Remate de los derechos de Fera.

Se dio cuenta de haberse rematado los derechos de feria a favor de D. Juan Colunga, y la Ciudad acordo: Se remita el expediente a la aprobacion del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia.

El Com. de Cav. de M. N. remite el presupuesto

Se ha visto un oficio del Sr. Comandante del Cuadrón de Lanceros Militia Nacional de esta Ciudad fecha a hoy, a comparando el presupuesto de gastos de la primera Compañia del mismo, y que se ben cubrir con los fondos del cinco o el seis de renta. Y la Ciudad acordo: Pidas enserada; y que se remita a la Exma. Diputacion Provincial, manifestando a su Real orden que luego que el Batallon de Infanteria envíe el presupuesto, se le remitira.

El Ministro de Hac. a militan de la Prov. sobre precio de trigo

Se vio un oficio del Ministerio de Hacienda militan de la Provincia de Murcia fecha veinte y siete del corriente pidiendo un abastado del presente de trigo con la conformidad del Caballero Procurador Sindico expresivo del precio medio corriente del trigo de superior calidad, y media, y